



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 OCT 2012

Expte. N° 24.649/11 – Cuerpos I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0653-12, de fecha 4 de setiembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS y en carácter de autónomo, sucripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Prof. Laura Inés María BOTTIGLIERI, como Coordinadora del Centro de Lenguas, con una retribución mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).

QUE a fs. 298 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, indica la imputación correcta del contrato.

Por ello:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el ARTICULO 2° de la resolución R-N° 0653-12, por el que se consigna a continuación:

“ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en la dependencia 13-13-3.”

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/o Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0796-12